

DECRETO ALCALDICIO N° 11261
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 ABR 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 523 de fecha 18.04.2024 de la Directora Secpla, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 15 luminarias públicas PAGODA LED 60 Watts., ID: 1635471, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, al proveedor **RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$ 4.242.957 IVA INCLUIDO**, y un plazo de entrega de 10 días corridos, desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

El Certificado N° 442/2024, de fecha 17.04.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 15 luminarias públicas PAGODA LED 60 Watts., ID: 1635471, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, al proveedor **RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$ 4.242.957 IVA INCLUIDO**, y un plazo de entrega de 10 días corridos, desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.210.000 denominada **"AMPLIACIÓN REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES"**, área de gestión **"SERVICIOS COMUNITARIOS"** programa **"PROYECTOS MUNICIPALES"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIR\$/djms.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)